

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11/2024
Salto del Guaira, 23 de septiembre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU - PLURIANUAL” con ID N° 452.430, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 037/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo, Lic. Benjamín Portillo, Asistente Administrativo.

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que el presente llamado **se ha prorrogado en dos ocasiones** por falta de ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4401/23 en su Art. 55, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las licitaciones de MENOR CUANTIA NACIONAL en las cuales no se hayan presentado ninguna oferta al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día **13/09/2024**.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs 48.600.000 - (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos mil)**.

Rubro 268
1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 del mes de septiembre de 2024, siendo las 08:30hs se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	TEMPUS GROUP S.A	80119936-0	Ruta Py 03 c/ Los Lapachos N° 675	(0983)640-631	virginia@tempusnet.com.py
02	Ali Do Amaral Pedrozo	7396778-5	Av. Paraguay c/ Mcal. López.	(046) 242998	ali.foz@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	LOTE	MONTOS
TEMPUS GROUP S.A	Cotiza Lote 2	Gs.10.872.000 - (Guaraníes diez millones ochocientos setenta y dos mil) IVA incluido.
Ali Do Amaral Pedrozo	Cotiza Lote 1	Gs. 37.728.000 (Guaraníes treinta y siete millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 1
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

12 | 13 | 14 | 15

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	TEMPUS GROUP S.A	Ali Do Amaral Pedrozo
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el oferente. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	NO APLICA
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 2
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

- 2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
TEMPUS GROUP S.A. RUC80119936-0	VIRGINIA MARGARITA SÁNCHEZ DE FURLANETTO CON C.I.N°2.271.467	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	SANDRO FURLANETTO EGGET CON C.I.N° 2.538.822	No Registra Datos.	No Registra Datos.
Ali Do Amaral Pedrozo RUC7396778-5	ALI DO AMARAL PEDROZO CON C.I. N° 7.396.778	No Registra Datos	No Registra Datos

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

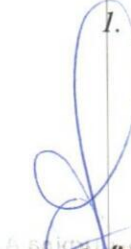
3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:


De conformidad a lo establecido en los Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos y aclaraciones pertinentes:

- a) Por Nota N° 10/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la firma de **TEMPUS GROUP S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

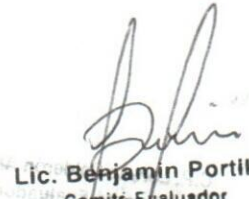
1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

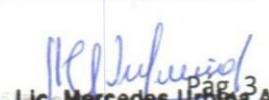
- **Experiencia Requerida:** Copia de facturación y/o recepciones finales que abalen la experiencia requerida de los años (2022, 2023)


Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú




Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



- **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TEMPUS GROUP S.A.**, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	Ali Do Amaral Pedrozo	TEMPUS GROUP S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**)	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 55º del Decreto Nº 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Item	Descripción	1- ALI DO AMARAL PEDROZO						2- TEMPUS GROUP S.A.					
		Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ: SALTOS DEL GUAIRA, FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, KATUETE Y NUEVA ESPERANZA													
1	SERVICIO DE INTERNET: JUZGADO DE PAZ DE SALTOS DEL GUAIRA	Mes	Unidad	Nacional	36	262.000	9.432.000	Meses	Unidad	Nacional	36	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SERVICIO DE INTERNET: JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ	Mes	Unidad	Nacional	36	262.000	9.432.000	Meses	Unidad	Nacional	36	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SERVICIO DE INTERNET: JUZGADO DE PAZ DE KATUETE	Mes	Unidad	Nacional	36	262000	9.432.000	Meses	Unidad	Nacional	36	NO COTIZA	NO COTIZA
4	SERVICIO DE INTERNET: JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA	Mes	Unidad	Nacional	36	262000	9.432.000	Meses	Unidad	Nacional	36	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL							37.728.000						
LOTE 2 INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE CURUGUATY													
1	SERVICIO DE INTERNET: JUZGADO DE PAZ DE CURUGUATY	Mes	Unidad	Nacional	36	NO COTIZA	NO COTIZA	Meses	Unidad	Nacional	36	302.000	10.872.000
TOTAL								10.872.000					

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 4
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Se seleccionan las ofertas de la empresa **Ali Do Amaral Pedrozo** y del oferente **TEMPUS GROUP S.A.**, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **LOTE**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar sus ofertas.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	Descripción	OFERENTE		
		1- Ali Do Amaral Pedrozo Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
LOTE 1: INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: SALTOS DEL GUAIRA, FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, KATUETE Y NUEVA ESPERANZA				
1	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: SALTOS DEL GUAIRA	262.000	262.000	0 %
2	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ CON ASIENTO EN LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO	262.000	262.000	0 %
3	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: KATUETE	262.000	262.000	0 %
4	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: NUEVA ESPERANZA.	262.000	262.000	0 %
Lote 2: INTERNET PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CURUGUATY				
1	INTERNET PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CURUGUATY	NO COTIZA	NO COTIZA	-

[Signature]
Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



[Signature]
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

[Signature]
C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

[Signature]
Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


ITEM	Descripción	OFERENTE		
		2- TEMPUS GROUP S.A. Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
LOTE 1: INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: SALTOS DEL GUAIRA, FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, KATUETE Y NUEVA ESPERANZA				
1	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: SALTOS DEL GUAIRA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
2	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ CON ASIEN TO EN LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO	NO COTIZA	NO COTIZA	-
3	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: KATUETE	NO COTIZA	NO COTIZA	-
4	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: NUEVA ESPERANZA.	NO COTIZA	NO COTIZA	-
Lote 2: INTERNET PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CURUGUATY				
1	INTERNET PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CURUGUATY	302.000	302.000	0%

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

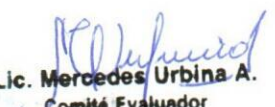
5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

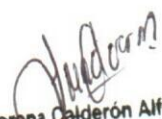
De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 3, 4, y 5 del Art. 55° del Decreto N° 9823/23;* yavisto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.


Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:


Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú




Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

REQUISITOS DEL PBC	Ali Do Amaral Pedrozo	TEMPUS GROUP S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA:		
<p>De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura</i> ❖ <i>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.</i> ❖ <i>Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE</i> 	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera.</p>	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:		
<p>Demostrar la experiencia en la provisión de SERVICIO DE INTERNET con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años (2022-2023).</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</i> ❖ <i>Constancia de RUC emitida por la DNIT</i> 	<p>CUMPLE (Presenta los documentos requeridos)</p>	<p>CUMPLE (Presenta los documentos requeridos)</p>
CAPACIDAD TECNICA:		
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios requeridos.</i> ❖ <i>Contar con el personal técnico necesario para la provisión de los servicios.</i> ❖ <i>El oferente deberá manifestar su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.</i> 	<p>CUMPLE (Presenta los documentos requeridos)</p>	<p>CUMPLE (Presenta los documentos requeridos)</p>
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Margen de preferencia en procedimientos de contratación de Carácter Nacional	NO PRESENTA	NO PRESENTA

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 7
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

5.1.1. OFERENTE 1: ALI PEDROZO DO AMARAL

RATIOS DE LIQUIDEZ: Ali Do Amaral Pedrozo (Igual o mayor que 1, en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2022	2021	2022	
ACTIVO CORRIENTE	189.916.278	272.811.393	0,93	1,24	1,08
PASIVO CORRIENTE	203.144.640	220.151.490			

ENDEUDAMIENTO: Ali Do Amaral Pedrozo (No deberá ser mayor a 0,80)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2022	2021	2022	
TOTAL DE ACTIVOS	334.864.634	430.559.749	0,75	0,82	0,78
TOTAL DE PASIVOS	252.640.254	353.403.135			

RENTABILIDAD: Ali Do Amaral Pedrozo (El promedio no deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2022	2021	2022	
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	-1,52	1,70	0,09
UTILIDAD	-75.958.123	85.067.766			

OBS.: El oferente Ali Do Amaral Pedrozo., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

5.1.2. OFERENTE 2: TEMPUS GROUP S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ: TEMPUS GROUP S.A. (Igual o mayor que 1, en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2022	2021	2022	
ACTIVO CORRIENTE	2.005.393.757	1.375.919.337	4,11	3,03	3,57
PASIVO CORRIENTE	487.524.609	453.575.245			

ENDEUDAMIENTO: TEMPUS GROUP S.A. (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2022	2021	2022	
TOTAL DE ACTIVOS	2.483.988.307	2.587.086.697	0,20	0,47	0,34
TOTAL DE PASIVOS	487.524.609	1.206.149.726			

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

**RENTABILIDAD: TEMPUS GROUP S.A.
(El promedio no deberá ser negativo)**

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2021	2022	2021	2022	
CAPITAL	2.000.000.000	1.182.971.318	-0,00	0,16	0,08
UTILIDAD	-3.536.302	191.426.857			

OBS.: La firma **TEMPUS GROUP S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

5.2. Resultado del análisis:

1. La Firma **TEMPUS GROUP S.A.** y el oferente **Ali Do Amaral Pedrozo**, cumplen fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de las ofertas presentadas, ya que cumplen con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Monto Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

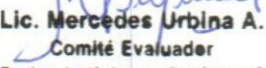
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda:

6.1. LOTE 1: ADJUDICAR, al oferente **Ali Do Amaral Pedrozo**, con **RUC N° 7396778-5**, **SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU – PLURIANUAL**, por el **LOTE N° 1** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.


6.2. LOTE 2: ADJUDICAR, a la firma **TEMPUS GROUP S.A.**, con **RUC N° 80119936-0**, representado por la **Sra. Virginia Margarita Sánchez de Furlanetto**, **SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU – PLURIANUAL**, por el **LOTE N° 2** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.



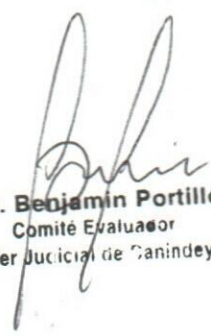
Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

LOTE 1	INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE: SALTOS DEL GUAIRA, FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, KATUETE Y NUEVA ESPERANZA.			1-ALI DO AMARAL PADROZO			
ITEMS	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de internet por fibra óptica, Juzgado de Paz de Saltos del Guaira: ❖ ANCHO DE BANDA DE 100 Mbps (102.400 Kbps subida) o superior, durante las 24 horas. ❖ LINK DEDICADO CON TECNOLOGIA FIBRA OPTICA FULL. ❖ PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO. ❖ TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES. ❖ MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA. ❖ REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA.	Mes	Unidad	36	Nacional	262.000	9.432.000
2	Servicio de internet por fibra óptica, Juzgado de Paz de Francisco Caballero Álvarez con asiento en la Paloma del Espíritu Santo: ❖ ANCHO DE BANDA DE 100 Mbps (102.400 Kbps subida) o superior, durante las 24 horas. ❖ LINK DEDICADO CON TECNOLOGIA FIBRA OPTICA FULL. ❖ PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO. ❖ TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES. ❖ MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA. ❖ REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA	Mes	Unidad	36	Nacional	262.000	9.432.000
3	Servicio de internet por fibra óptica, Juzgado de Paz de Katuete: ❖ ANCHO DE BANDA DE 100 Mbps (102.400 Kbps subida) o superior, durante las 24 horas. ❖ LINK DEDICADO CON TECNOLOGIA FIBRA OPTICA FULL. ❖ PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO. ❖ TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES. ❖ MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA. ❖ REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA	Mes	Unidad	36	Nacional	262.000	9.432.000
4	Servicio de internet por fibra óptica, Juzgado de Paz de Nueva Esperanza: ❖ ANCHO DE BANDA DE 100 Mbps (102.400 Kbps subida) o superior, durante las 24 horas. ❖ LINK DEDICADO CON TECNOLOGIA FIBRA OPTICA FULL. ❖ PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO. ❖ TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES. ❖ MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA. ❖ REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA	Mes	Unidad	36	Nacional	262.000	9.432.000
TOTAL							37.728.000

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Pág. 10
Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

LOTE 2	SERVICIO DE INTERNET PARA PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CURUGUATY			2- TEMPUS GROUP S.A			
ITEMS	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de internet por fibra óptica, Juzgado de Paz de Curuguay: ❖ ANCHO DE BANDA DE 100 Mbps (102.400 Kbps subida) o superior, durante las 24 horas. ❖ LINK DEDICADO CON TECNOLOGIA FIBRA OPTICA FULL. ❖ PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO. ❖ TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES. ❖ MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA. ❖ REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA.	Mes	Unidad	36	Nacional	302.000	10.872.000
TOTAL							10.872.000

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 48.600.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos mil). Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-




.....
LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
Técnico Administrativo



.....
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo



.....
C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo

.....
LIC. BENJAMIN PORTILLO
Asistente Administrativo